

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CUSHUIRIACHI,
GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUACHOCHI, HUEJOTTAN, IGNACIO
ZARAGOZA, JANOS, JULIMES, LA CRUZ, MAGUARICHI,
MANUEL BENAVIDES, MATACHI, GRAN MORELOS,
NONOAVA Y RIVA PALACIO, CHIH.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL BENAVIDES, CHIH
2004 - 2007

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
MANUEL BENAVIDES, ESTADO DE CHIHUAHUA:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE Manuel Benavides, para tener vigencia durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco; en la forma siguiente:

GRUPO I.- SERVICIOS PERSONALES.-	5'523, 418.00
501.- REMUNERACION DE PERSONAL C. PERMANENTES.-	3'644,592.00
0001.- Presidencia.-	407, 640.00
0002.- Secretaria.-	284, 592.00
0003.- Tesorería.-	415, 296.00
0004.- Seguridad pública.-	244, 056.00
0005.- Obras públicas.-	1'470, 792.00
0006.- Servicios Municipales.-	267, 264.00
0016.- Dirección de tránsito.-	96, 000.00
0018.- Sindicatura.-	458, 952.00
501.- GRATIFICACIONES.-	628, 860.00
0002.- GRATIFICACIONES	
1002.- Comisarios de policia.-	323, 940.00
1402.- Regidurías.-	304, 920.00

501.- COMP. POR HORAS EXTRAS Y SUPL.

0005.-COMP. POR HORAS EXTRAS Y SUPL. 45,000.00

0105.- Presidencia Municipal.-	18,000.00
0405.- Policía.-	2,000.00
0505.- Obras Públicas	25,000.00

501.- GRATIFICACION ANUAL.-

0008.- GRATIFICACION ANUAL 492,822.00

0108.- Presidencia.-	69,680.00
0208.- Secretaria.-	39,622.00
0308.- Tesorería.-	57,885.00
0408.- Seguridad pública.-	27,118.00
0508.- Obras públicas.-	163,430.00
0608.- Servicios Municipales.-	29,696.00
1008.- Comisarios de policía.-	00,000.00
1608.- Dirección de Tránsito	10,667.00
1808.- Sindicatura.-	53,376.00
1908.- Presidencia suplente.-	7,466.00
2008.- Regidurías.-	33,882.00

501.- COMPENSACIONES FIJAS.-

0009.- COMPENSACIONES FIJAS.-

452,184.00

0109.- Presidencia.-	181,080.00
0209.- Secretaria.-	72,000.00
0309.- Tesorería.-	105,672.00
1809.- Sindicatura.-	21,432.00
1209.- Oficial Mayor	72,000.00

502.- REMUNERACION DE PERSONAL C. TRANSITORIO.-

00.- REMUNERACION DE PERSONAL TRANSITORIO.-

110,000.00

0001.- Honorarios.-	110,000.00
---------------------	------------

503.-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.-

00.-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

0001.-VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.-

149,960.00

0101.-Presidencia.-	65,000.00
0201.-Secretaria.-	13,920.00
0301.-Tesorería.-	20,040.00
0401.-Seguridad Pública.-	16,000.00
0501.-Obras públicas.-	20,000.00
1601.- Dirección de Tránsito.-	5,000.00
1801.- Sindicatura.-	10,000.00

GRUPO II.- SERVICIOS NO PERSONALES.- 637,500.00

522.-SERVICIOS BASICOS.- 196,000.00

00.-SERVICIOS BASICOS.-

0001.-Servicio postal y telegráfico.- 1,000.00

0002.-Servicio telefónico y de fax.- 45,000.00

0003.-Energía Eléctrica.- 150,000.00

523.-DIFUSION E INFORMACION.-

00.-DIFUSION E INFORMACION.- 54,200.00

0001.-Impresiones. 9,600.00

0002.-Avisos Oficiales.- 24,600.00

0003.-Promoción Social y Cultural.- 20,000.00

525.-GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS.-

00.-GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS 111,300.00

0001.- Intereses, Desctos., Otros Servs. Bancarios.- 4,300.00

0002.- Seguros y Fianzas.- 5,000.00

0005.- Fletes, Maniobras y Almacenajes.- 20,000.00

0011.- Subsidios al Imp. S/Productos del trabajo.- 82,000.00

526.- MANTENIMIENTO, REP. DE EQUIPO Y VEHICULOS.-

00.- MANTENIMIENTO, REP. DE EQUIPO Y VEHICULOS.- 130, 000.00

0001.- Mantenimiento y Reparación de vehículos.- 40, 000.00
0002.- Mant. Y Rep. De Equipo y Mob. De Oficina.- 10, 000.00
0003.- Mant. Y Rep. De Maquinaria y Equipo pesado.- 80, 000.00

527.- MANTENIMIENTO DE OBRAS.-

00.- MANTENIMIENTO DE OBRAS.- 60, 000.00

0001.- Conservación y Rep. De Edif. Público.- 20, 000.00
0014.- Conservación y Rep. De Obras Diversas.- 40, 000.00

528.- SERVICIOS OFICIALES.-

86, 000.00

0001.- Gastos de Ceremonial y de Orden Social.- 60, 000.00
0002.- Congresos, Convenciones y Exposiciones.- 16, 000.00
0003.- Gastos Menores.- 10, 000.00

GRUPO III.- MATERIALES Y SUMINISTROS.-

721, 021.68

511.- PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.-

00.- PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.- 41, 300.00

0001.- Materiales de oficina.-	23, 000.00
0002.- Material para Computadora.-	6, 000.00
0003.- Material de Imprenta.-	5, 000.00
0005.- Periódico y Suscripciones.-	2, 300.00
0007.- Otros.-	5, 000.00

512.- ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES.-

00.-ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES.- 9, 000.00

0001.- Pólizas de ingresos y egresos.-	4, 000.00
0002.- Otros valores.-	5, 000.00

513.- MATERIALES DE MANTENIMIENTO.-

00.- MATERIALES DE MANTENIMIENTO.- 590, 721.68

0001.- Neumáticos y Cámaras.-	100, 000.00
0002.- Combustibles.	386, 721.68
0003.- Lubricantes y Aditivos.-	30, 000.00
0004.- Material de limpieza.-	4, 000.00
0006.- Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores.-	70, 000.00

514.- OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.-

00.- OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.-

80,000.00

0003.- Materiales para Deporte.-	9,000.00
0004.- Materiales de Foto, Cine y Grabación.-	4,000.00
0008.- Otros Materiales de seg. Pública.-	8,000.00
0010.- Alimentación de Personas.-	21,000.00
0018.- Estancia de Reos.-	2,000.00
0019.- Material y Suministros Varios.-	36,000.00

**GRUPO IV.- MAQUINARIA, MOBILIARIO
Y EQUIPO.-**

175,000.00

542.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.-

00.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.-

25,000.00

0005.- Mobiliario y equipo de oficinas.-	25,000.00
--	-----------

543.- MAQUINARIA Y EQUIPO.-

00.- MAQUINARIA Y EQUIPO.-

150,000.00

0003.- Maquinaria pesada y Eq. De Construcción.-	100,000.00
--	------------

0004.- Maquinaria y Equipos Diversos.-	50,000.00
--	-----------

GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES.-	824, 158. 04
560.- OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES.-	
00.- OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES.-	80, 000.00
0002.- Obras pequeñas.-	80, 000.00
562.- CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCAN TARILLADO.	
00.- CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCAN TARILLADO.	100, 000.00
0001.- Construcción de Drenaje y Alcantarillado.	100, 000.00
563.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE.-	
00.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE.-	100, 000.00
0001.- Construcción de obras de Agua Potable	100, 000.00
569.- OTRAS OBRAS DIVERSAS.	
00.- OTRAS OBRAS DIVERSAS.	544, 158.04
0001.- Obras Diversas.	544, 158.04

GRUPO VII.- TRANSFERENCIAS.-

1'374, 500.00

531.- SUBSIDIOS Y APOYOS.-**00.- SUBSIDIOS Y APOYOS.-**

1'374, 500.00

0001.- Instituciones Educativas.-	350, 000.00
0003.- Becas.-	50, 000.00
0007.- Fomento al Turismo.-	3, 000.00
0008.- Fomento al Deporte.-	20, 000.00
0009.- Otras Prestaciones Sociales.-	150, 000.00
0014.- Serv. Médico a Trabajadores Mpio.	100, 000.00
0015.- Subsidios Diversos.-	20, 000.00
0016.- Subsidios al Sistema DIF.-	444, 000.00
0017.- Protección a Ancianos y Desvalidos.-	148, 500.00
0018.- Subsidios a Agrupaciones Campesinas.-	25, 000.00
0019.- Registro Nacional de Electores.-	5, 000.00
0020.- Subsidios a Agrupaciones e Instituciones Diversas.-	10, 000.00
0021.- Subsidios a Hospitales.-	49, 000.00

GRUPO VIII.- DEUDA PÚBLICA.-

30, 000.00

570.- DEUDA PÚBLICA.-

30, 000.00

**GRUPO IX.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.-**

935, 547.00

**591.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL.-**

**00.- EROGACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 450, 243.00
MUNICIPAL.-**

**0011.- 2% Programa de Desarrollo Institucional.- 9, 005.00
0012.- Diversos Gastos.- 441, 238.00**

592.- FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

**00.- APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO 485, 304.00
MUNICIPAL.-**

**0004.- Diversas erogaciones para el Fortalecimiento 485, 304.00
Municipal.-**

SUMAN LOS EGRESOS----- 10'221,144.72

**(DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO CUARENTA Y
CUATRO PESOS 72/100).**

ARTICULO SEGUNDO.- Se consideran de ampliación automática las partidas de éste presupuesto que se indican a continuación.

GRUPO I.- SERVICIOS PERSONALES.-

50100.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL C. PERMANENTE.

50105.- COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS.

50300.- VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.

GRUPO II.- SERVICIOS NO PERSONALES.-

52200.- SERVICIOS BASICOS.

52800.- SERVICIOS OFICIALES.

GRUPO III.- MATERIALES Y SUMINISTROS.-

51300.- MATERIALES DE MANTENIMIENTO.

51400.- OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.

GRUPO IV.- MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.

54200.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

54300.- MAQUINARIA Y EQUIPO

GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES EN TODAS SUS CUENTAS.

GRUPO VI.- TRANSFERENCIAS.-

531.- SUBSIDIOS Y APOYOS

0001.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

0003.- BECAS.-

0008.- FOMENTO AL DEPORTE.

0014.- SERVICIOS MEDICOS A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos del artículo anterior, como de lo no previsto en éste presupuesto; así como para la forma en que podrá disponerse de la partida referente a VIATICOS, el Honorable Ayuntamiento en su caso dictará los acuerdos correspondientes.

ARTICULOS TRANSITORIOS.-

ARTICULO PRIMERO.- Agréguese íntegramente copia del presente documento conformado por trece hojas útiles al apéndice del Libro de Actas de Cabildo, remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Presupuesto de Egresos, entrará en vigor el día primero de Enero del Año dos mil cinco

Dado en la Residencia del Poder Municipal en Manuel Benavides, Chih; a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cuatro

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

Israel Galindo Valenzuela
PROFR. ISRAEL GALINDO VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL BENAVIDES, CHIH.

Francisco C. Cruz J. Garcia Benavides
C. CRUZ J. GARCIA BENAVIDES
TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
M. BENAVIDES, CHIH.
TESORERIA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL BENAVIDES, CHIH**

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA
No DE OFICIO 226
EXPEDIENTE: 2004**

El C. Oscar Maurilio Montoya Carrasco, Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hace constar y

C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO NÚMERO 5 DE ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 236 APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 06 EN LA QUE ALA LETRA DICE:

ACTA No. 06 EN MANUEL BENAVIDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS CC. PROFR. ISRAEL GALINDO VALENZUELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFRA. ROSA EMMA PARRA CHAVEZ, OSCAR HUERTA SOLTERO, ISRAEL HERNANDEZ, MARIA DE JESUS PALMA H; ROSA IMELDA OROZCO, NORA PATRICIA ROMERO S. CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES ASÍ COMO EL C. ISAIAS PADILLA ALARCON SINDICO MUNICIPAL, TRATANDOSE EN ESTA SESION COMO UNICO PUNTO LA REVICIÓN Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CINCO CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$10'221,144.72 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100).

UNA VEZ HECHA LA REVICIÓN FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIENDOSE TRATADO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 10: 30 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**




**OSCAR MAURILIO MONTOYA CARRASCO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**